

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



RESOLUCION DE ALCALDIA 622 -08-2014-MPT

Talara, cinco de Agosto del dos mil catorce.-----

VISTO, Informe 997-08-2014-OAJ-MPT, de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre emisión de Resolución de Alcaldía designado al Comité de constatación física de la obra : "MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA VIA QUE UNE LA URB. LUIS NEGREIROS VEGA Y LA URB. FELIPE SANTIAGO SALAVERRY II ETAPA, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara-Piura" , y:

CONSIDERANDO:

- Mediante Resolución de Alcaldía N° 594-07-2014-MPT, de fecha 24 de julio del 2014, aprueba la Resolución del Contrato de Ejecución de Obra: N° 56-12-2012-MPT-Licitación Pública N° 013-2012-CE-LP / MPT de la obra : "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Vía que une la Urb. Luis Negreiros y la Urb. Felipe Santiago Salaverry II Etapa, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara-Piura", por haber incurrido en incumplimiento de obligaciones contractuales, pese b al requerimiento previo que se ha cursado, en concordancia con lo dispuesto en el art. 169 del D.S. N° 184-2008-EF. Así mismo se dispone la Constatación Física de Obra e Inventario en el lugar de la obra, el día 13 de agosto del 2014, a horas: 10: a.m., en presencia de Notario Público, aun cuando no concorra una de las partes.
- Que, en la acotada resolución, la Gerencia de Desarrollo Territorial emitió el **Informe N° 481-06-2014-EABM-DGT-MPT**, el Gerente de Desarrollo Territorial, recomendó una vez, emitido el acto administrativo de resolución del contrato, se debe emitir una resolución que designe a la Comisión de Constatación Física de la obra, la cual se reitera con el **Informe N° 775-08-2014-GDT-MPT**, se indica que deberá ser integrada por los siguientes:
 - ✓ Ing. Edwin Alfredo Boy Moran - Gerente de Desarrollo Territorial : Presidente
 - ✓ Ing. Jorge Alberto Aldana Martínez - Subgerente de Infraestructura : Miembro
 - ✓ Jefe área de Estudios y Proyectos -Marco Antonio Escobar Rosas : Miembro.
- Que, habiéndose señalado fecha y hora para el acto de constatación física de la obra, se debe designar a la Comisión de Contratación Física e Inventario, para que se constituya en el lugar de la obra : "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Vía que une la Urb. Luis Negreiros y la Urb. Felipe Santiago Salaverry II Etapa, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara-Piura", y en presencia de Notario Público, de cuyo acto se levantará un acta, así como también en caso de inasistencia del contratista, documento que tendrá efecto legal, dejando constancia del hecho en el acta correspondiente, recomendándose la emisión de la resolución de alcaldía .
- Que, teniendo en cuenta lo expuesto, son atribuciones del Alcalde, dictar las resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes, de conformidad con el Art. 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades-ley 27972.



Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 29972;

SE RESUELVE:

- PRIMERO:** DESIGNAR A LA COMISIÓN DE CONSTATAción FÍSICA E INVENTARIO, para que se constituya en el lugar de la obra : " MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA VIA QUE UNE LA URB. LUIS NEGREIROS VEGA Y LA URB. FELIPE SANTIAGO SALAVERRY II ETAPA, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara-Piura" , y en presencia de Notario Público, en concordancia con el art. 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, D.S. 184-2008-EF y sus modificatorias, de cuyo acto se levantará un acta, así



como también en caso de inasistencia del contratista, documento que tendrá efecto legal dejando constancia del hecho en el acta correspondiente, estando integrada de la siguiente manera :

Ing. Edwin Alfredo Boy Moran	Gerente de Desarrollo Territorial	: Presidente
Ing. Jorge Alberto Aldana Martínez	Subgerente de Infraestructura	: Miembro
Área de Estudios y Proyectos	Marco Antonio Escobar Rosas	: Miembro.

SEGUNDO : PROCEDER a notificar al Contratista **JUSAPERU INVERSIONES E.I.R.L.**, representado por el señor Julio Cesar Saavedra Guerrero, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA-----



ABOG. SANTOS R. DEDIOS B. DE TRAUCO
Secretaria General



ARQ. JACINTO TIMANA GALECIO
Alcalde Provincial

Copias:
Interesado (3)
JUSAPERU INVERSIONES EIRL
Oficina de Asesoría Jurídica
Gerencia Acond. Territorial
UTIC
Archivo SRDB/magdae